

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 300-2009

Guatemala, 21 de agosto de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación solicita una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", que le permita cubrir los pagos de la nómina de sueldos y salarios en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **651** de fecha **17 AGO. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Procuraduría General de la Nación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
014	Procuraduría General de la Nación	11	11	<u>538,500.00</u>	<u>538,500.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11

Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>538,500.00</u></b>	<b><u>538,500.00</u></b>
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b><u>538,500.00</u></b>	<b><u>538,500.00</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	<b><u>538,500.00</u></b>	<b><u>538,500.00</u></b>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.538,500.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Erick Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

